

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 7.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 16 DE NOVIEMBRE DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Ereccion de la Universidad.—Muelle del puerto de Copiapó.—Presupuesto de 1843.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que queda instruido de la designacion de los señores Sanfuentes i Carvallo para miembros de la Junta Revisora del Código Civil. (*Anexo núm. 276*).

2.º De otro por el cual la Cámara de Diputados comunica la renovacion de su mesa. (*Anexo núm. 277*).

3.º De otro por el cual la misma Cámara comunica que se ha conformado con las modificaciones hechas por el Senado a la lei orgánica de la Universidad (*Anexo núm. 278. V. sesiones del 24 de Octubre de 1842 i 13 de Setiembre de 1843*).

4.º De otro con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para comprar en \$ 10,000 un muelle construido en el puerto de Copiapó.

(*Anexo núm. 279. V. sesion del 2 de Diciembre venidero*).

5.º De otro por el cual comunica que no ha aceptado algunas de las bajas hechas por el Senado en los Presupuestos de 1843 i que ha nombrado una comision para que venga a sostener los ítem ante el Senado. (*Anexo núm. 280. V. sesion del 5 de Octubre último*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

Insistir en algunas i no en otras de las bajas hechas por el Senado a los Presupuestos de 1843. (*V. sesion del 18*).

## ACTA

SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1842

Asistieron los señores Irarrázaval, Barros, Bello, Benavente, Cavareda, Egaña, Ovalle Landa, Portales, Solar, Subercaseaux i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Presidente de la República en que contesta a la que se le pasó comunicándole el nombramiento de los licenciados don Manuel Carvallo i don Salvador Sanfuentes para miembros de la Junta Revisora del proyecto de Código Civil, i se mandó archivar.

Leyéronse cuatro oficios de la Cámara de Diputados en el primero de los cuales se anuncia la eleccion de Presidente i Vice-Presidente verificada por esa Cámara; en el segundo se avisa que se ha conformado con las modificaciones acordadas por el Senado al proyecto de lei sobre establecimiento de Universidad; i uno i otro fueron mandados archivar. En el tercero se trascribe tal como ha sido aprobado por esa Cámara, un proyecto de lei en que se autoriza al Gobierno para invertir hasta la cantidad de \$ 10 000 en la compra de un muelle construido en el puerto de Copiapó; i se puso en tabla para segunda lectura. En el cuarto se devuelve el proyecto de lei sobre aprobacion de los Presupuestos para el año 1843, sin haber convenido en alguna de las bajas acordadas por el Senado i previniendo que se ha nombrado a los señores diputados Cerda, Cobo i Vergara para que sostengan ante esta Cámara las deducciones que no han sido admitidas en aquella. Este asunto se puso en tabla para la sesion actual i hallándose presente los señores diputados Cobo i Vergara se tomó en consideracion la deduccion segunda del Ministerio del Interior relativa a la suscripcion a periódicos particulares; i despues de algun debate habiéndose preguntado a la Sala si se insistia en la rebaja de \$ 10,468 6 reales acordada por el Senado o se adoptaba la de \$ 4,468 6 reales que es la que propone la Cámara de Diputados, se aprobó esto último por ocho votos contra tres. Se pasó a discutir la deduccion quinta del Ministerio de la Guerra que es de \$ 365 sueldo de un oficial auxiliar de dicho Ministerio; i se acordó suspender la discusion, encargándose el señor Cobo de presentar en la sesion próxima una disposicion legal relativa a este empleado, que tuvo presente la Cámara de Diputados al insistir en esta partida. Se procedió a considerar la deduccion octava del presupuesto del mismo Ministerio, por la que se bajan \$ 480 sueldo de un sarjento mayor empleado en otra carrera; i la sala resolvió por unanimidad que debía llevarse adelante la supresion acordada en esta partida. Últimamente se deliberó sobre la deduccion cuarta del presupuesto de Hacienda en que se suprime la partida de \$ 365 sueldo de un oficial auxiliar en la Factoría de Valparaiso; i despues de algun debate convino la Sala por seis votos contra cinco en que esta partida corriese en los presupuestos, con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla los puntos pendientes en el proyecto de lei sobre presupuestos, la declaracion sobre el artículo 6.º de la lei de alcabalas i el proyecto

de lei sobre nombramiento i dotacion de jueces.  
— IRARRÁZVAL.

SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE (1)

Se abrió a las ocho i cuarto i se levantó a las diez i cuarto de la noche. Se dió cuenta de varios oficios del Presidente de la República i de la Cámara de Diputados sobre varios asuntos de poco interes i en seguida se pasó a tratar de los presupuestos. Una comision de la Cámara de Diputados compuesta de los señores Cobo i Vergara espuso al Senado las razones que habia tenido presente aquella Cámara para insistir en la aprobacion de las partidas del presupuesto que el Senado habia tenido por conveniente desechar. Estas partidas eran:

1.ª Cierta rebaja de los \$ 16,000 pedidos para fomentar la publicacion de periódicos particulares. El señor Cobo i despues de él el señor Benavente, hablaron sobre la utilidad de los periódicos, la necesidad de fomentarlos en Chile para ilustrar las masas, la necesidad de suplir con fondos públicos la escasa suscripcion de los ciudadanos añadiendo que la cantidad pedida por el Gobierno era escasamente la indispensable para llenar aquel objeto. El señor Egaña reprodujo los argumentos que otra vez habia hecho contra esta partida i espuso el peligro que habia de que el Gobierno, disponiendo de tan considerable suma, pudiese ganarse los periódicos, i de que éstos por su parte, asegurados con la suscripcion del Gobierno, se descuidasen en sus trabajos.

Terminada la discusion se aprobó la partida por ocho votos contra tres.

La segunda partida era relativa a la dotacion de un oficial auxiliar en el Ministerio de la Guerra. El señor Benavente se opuso a que se autorizase como gasto permanente i fijó el de un empleado que no debía servir sino en casos de demasiada urjencia i recargo en el despacho; el señor Cobo alegó que esta plaza la establecia la lei que dió planta al Ministerio, i habiendo ofrecido presentar esta lei en la sesion inmediata, se suspendió la votacion.

La tercera partida sobre abono de sueldos a un militar que estaba sirviendo en una oficina fiscal de Concepcion, fué desechada unánimemente a pesar de los esfuerzos de la comision de la Cámara de Diputados.

Se aprobó por 6 votos contra 5 la cuarta partida que señala \$ 365 de sueldo a un empleado subalterno de la oficina de Estanco en Valparaiso.

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Semanario de Santiago* núm. 20, de 18 de Noviembre de 1842. — (Nota del Recopilador).

## A N E X O S

## Núm. 276

He recibido la nota de V. E. fecha 20 de Octubre último en que me participa el nombramiento que ha tenido a bien hacer el Senado en los licenciados don Manuel Carvallo i don Salvador Sanfuentes para miembros de la Junta Revisora del proyecto de Código Civil.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 9 de 1842.—MANUEL BÚLNES.—*Manuel Montt*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 277

Esta Cámara en sesion de ayer ha reelejido para Presidente al que suscribe i para Vice al señor don Pedro Nolasco Vidal.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 9 de 1842.—FRANCISCO GARCÍA HUIDOBRO.—*José Miguel Aristegui*, Diputado Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 278

Esta Cámara ha prestado su aprobacion al proyecto de lei sobre establecimiento de la Universidad, conformándose con la adiccion de un artículo entre el 6.º i el 7.º, supresion del 29.º i demas modificaciones acordadas por esa Cámara.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 15 de 1842.—FRANCISCO GARCÍA HUIDOBRO.—*José Miguel Aristegui*, Diputado Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 279

El proyecto de lei incluido en el mensaje adjunto del Presidente de la República ha sido aprobado por esta Cámara con la lijera modificacion que se advierte en el artículo 1.º que sigue:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la cantidad de \$ 10,000 en la compra del muelle construido por don Ramon Cruz en el puerto de Copiapó.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 16 de 1842.—FRANCISCO GARCÍA HUIDOBRO.—*José Miguel Aristegui*, Diputado Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 280

Esta Cámara ha tomado en consideracion el proyecto de lei que se sirvió V. E. trascribirme con fecha 7 del próximo pasado Octubre sobre aprobacion de los presupuestos de gastos públicas para el año de 1843, i no se ha convenido con las siguientes bajas acordadas por esa Honorable Cámara.

La 2.ª deduccion del presupuesto del Ministerio del Interior por la que se suprimen \$ 10,468 seis reales de la cantidad asignada para suscripcion a periódicos particulares, fué desechada por 26 votos contra 6 i se redujo a \$ 4,468 seis reales que se habia fijado anteriormente; la 5.ª i 8.ª del presupuesto de Guerra, sueldos de \$ 365 de un oficial auxiliar del Ministerio i 480 de un sargento Mayor empleado en otra carrera, se desaprobaron, ésta por 27 votos contra 6, i la 5.ª por unanimidad, así como lo fué la 4.ª del presupuesto de Hacienda, sueldo de un oficial auxiliar de la factoría de Valparaiso. En conformidad de lo espuesto ha modificado i aprobado el proyecto en los términos que sigue:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los presupuestos presentados por el Gobierno para el servicio público en el año próximo de 1843 con las modificaciones siguientes:»

1.ª Al presupuesto para el Ministerio de Relaciones Exteriores se aumentan \$ 6,000 para gastos extraordinarios a mas de los \$ 2,000 que tiene asignados con este objeto.

2.ª Del presupuesto para el Ministerio del Interior se rebaja la cantidad de \$ 7,239 6 reales de las siguientes partidas:

1.ª \$ 365 por el sueldo de un oficial auxiliar de la oficina de correos;

2.ª \$ 4,468 6 reales de la cantidad pedida para suscripcion a periódicos particulares;

3.ª \$ 150 que se pedian para costear el local de la oficina de correos de Valparaiso;

4.ª \$ 2,256 por el sueldo del Gobernador del Puerto de Constitucion.

3.ª Del presupuesto del Ministerio de Justicia se rebajan \$ 209 1 real, que se abonan al Secretario de Cámara don José Camilo Gallardo que disfruta el sueldo de Sargento Mayor retirado.

4.ª Del presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina se rebaja la cantidad de \$ 13,186 4 reales de las partidas siguientes:

1.ª \$ 1,296, sueldo de don Isidro Vergara, que ha fallecido;

2.ª \$ 900, sueldo menor de dos que aparecen señalados a un individuo que es Sargento Mayor de un batallon de cívicos de esta ciudad i sirve tambien una plaza en el Ministerio del Interior mientras los dos empleos estén desempeñados por una misma persona;

3.ª \$ 3,380 consultados en el presupuesto para dotar las mayorías de plaza de Chiloé i Valdivia, un ayudante de plaza en Coquimbo i

el alquiler de casa para la Mayoría de Valparaiso;

4.<sup>a</sup> \$ 950, sueldo del oficial de marina don Pablo Délano por haber fallecido;

5.<sup>a</sup> \$ 5,748 por dotacion de algunos empleos vacantes en la Inspeccion Jeneral que deben llenarse con oficiales cuyos sueldos están computados en otras partidas;

6.<sup>a</sup> \$ 912 4 reales que se bajan de los diarios de los cuatro batallones de guardias cívicas de la capital.

5.<sup>a</sup> Del presupuesto del Ministerio de Hacienda se rebaja la cantidad de \$ 3,071 de las partidas siguientes:

1.<sup>a</sup> \$ 500 de un fundidor de la Casa de Moneda que estaba suspenso i ha fallecido;

2.<sup>a</sup> \$ 2,330 que se asignan a una mesa de la Contaduría Mayor destinada al exámen de cuentas rezagadas;

3.<sup>a</sup> \$ 241 intereses del capital de \$ 6,040 que el Fisco no debe abonar por no haber tenido efecto la compra del fundo que se iba a tomar en esa cantidad para la Sociedad de Agricultura.

ART. 2.<sup>o</sup> Se destina para los gastos de la ad-

ministracion pública en el próximo año de 1843 la cantidad de \$ 2.834,541 7½ reales en esta forma:

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores.....	\$ 49,890
Para el del Interior.....	223,541.4¼
Para el de Justicia.....	245,412.7
Para el de Hacienda.....	1.235,001.6½
Para el de Guerra i Marina....	1 080,696.3¼
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>\$ 2 834,542.5½</b>

Debo prevenir a V. E. que se han nombrado a los señores Vergara, Cobo i Cerda para que espongan ante esa Cámara las razones que han determinado a ésta para verificar las variaciones indicadas.

Devuelvo los antecedentes.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Noviembre 9 de 1842.—FRANCISCO GARCÍA HUIDOBRO.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.